



IBERDROLA

Bilbao, 25 de Febrero de 2004

ASUNTO: Comunicación de hecho relevante

Muy Sres. nuestros:

Nos es grato poner en su conocimiento que, con esta fecha, el Consejo de Administración de IBERDROLA ha acordado convocar la Junta General de Accionistas para su celebración los días 2 y 3 del próximo mes de Abril en primera y segunda convocatoria, respectivamente, con el siguiente Orden del Día:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e Informe de Gestión, referidos al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2003, de la Sociedad y de su Grupo consolidado, así como de la gestión social del mencionado Ejercicio, resolviendo sobre la aplicación del resultado y distribución del dividendo.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de nuevos Estatutos Sociales.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del Reglamento de la Junta General e información a los accionistas sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance de Fusión de "Iberdrola, S.A.", del Proyecto de Fusión y de la operación de fusión por absorción, por parte de "Iberdrola, S.A.", de sus sociedades filiales unipersonales "Iberdrola Gas, S.A." y "Star 21 Networks España, S.A.", con disolución sin liquidación de las citadas sociedades filiales absorbidas y traspaso en bloque a



título universal de todo su patrimonio a "Iberdrola, S.A.", ajustándose al Proyecto de Fusión en los términos previstos en los artículos 233 y siguientes y 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.- Delegación a favor del Consejo de Administración por el plazo de cinco años, de la facultad de emitir obligaciones o bonos canjeables y/o convertibles por acciones de la Sociedad, y *warrants* sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad, con el límite máximo de mil (1.000) millones de euros, y con atribución, en el caso de las obligaciones convertibles y los *warrants* sobre acciones de nueva emisión, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles.

Sexto.- Delegación a favor del Consejo de Administración por el plazo de cinco años, de la facultad de emitir obligaciones o bonos canjeables y/o convertibles por acciones de la Sociedad, y *warrants* sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad, con el límite máximo de mil (1.000) millones de euros, sin atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles.

Séptimo.- Delegación a favor del Consejo de Administración por el plazo de cinco años, de la facultad de emitir bonos u obligaciones simples, pagarés y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, así como participaciones preferentes, con el límite máximo de mil doscientos (1.200) millones de euros, salvo para las emisiones de pagarés, para los que se establece un límite máximo de mil quinientos (1.500) millones de euros.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la propia Sociedad y/o por parte de sus Sociedades dominadas en los términos previstos por la Ley. Reducción del Capital Social y consecuente modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración para solicitar la admisión y exclusión de negociación en los mercados secundarios organizados, españoles o extranjeros, de las acciones, obligaciones u otros valores emitidos o que se emitan, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de las acciones, obligaciones u otros valores en circulación de la sociedad.



IBERDROLA

Décimo.- Autorización al Consejo de Administración para la constitución y dotación de Fundaciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de Diciembre, de Fundaciones, legislación autonómica en vigor y demás normativa aplicable, facultando al Consejo de Administración para su ejecución.

Undécimo.- Nombramiento o reelección de Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el Ejercicio 2004.

Duodécimo.- Ratificación del nombramiento de Consejeros.

Decimotercero.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a públicos, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta.

Asimismo, el Consejo de Administración ha acordado que el anuncio de convocatoria se publique en la prensa del próximo sábado 28 de Febrero, y en el BORME del siguiente lunes día 1 de Marzo, en cuyo momento se pondrá a disposición de los accionistas la documentación pertinente, que también les será entregada a Vds.

Toda la documentación relativa a la citada Junta General quedará también a disposición de los accionistas e inversores a través de la página Web de la Sociedad (www.iberdrola.com).

Quedando como siempre a su disposición les saludamos atentamente,

IBERDROLA, S.A.
El Secretario General y del Consejo